

APRUEBA COMITÉ DE CARRERA DE KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN.
RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 074/2025.
ARICA, 14 DE ENERO DE 2025.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/12/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°1410, de Abril 18 de 1985 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Jefa de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, Sra. Gabriela Salazar Aguilera, en carta KINE N°002/2025 de fecha 08 de enero de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase Comité de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, la cual estará integrada por las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Sra. Gabriela Salazar Aguilera, Jefa de carrera de Kinesiología y Rehabilitación sede Arica
- Sr. Hugo López Peric, Académico
- Sr. Julio Álvarez Castillo, Académico.
- Srta. Paulina Leiva Villalobos, Académica.
- Sr. Franco Guerra Román, alumno de la carrera

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad




CELIA BORQUEZ BENIT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud




CONTRALORA (S)
ARICA

